



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Arani (GAMA).

Referencia: Supervisión sobre procesos de contratación, para la adquisición de desayuno escolar área urbana y otros.

Informe N°: GC/GP11/M19 G1

Objetivo: Verificar el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, relacionado con:

- a) Actividades previas y procesos de contratación por la adquisición de desayuno escolar área urbana.
- b) Procesos de contratación para la ejecución de obras, bajo la modalidad “Contratación Menor”, adjudicados a Benjamín Almendras Vásquez.
- c) Adquisición y pago de combustible con destino al parque automotor del GAMA.

Objeto: El objeto de la supervisión lo constituyó las actividades previas y los procesos de contratación, por la adquisición de desayuno escolar área urbana, procesos de contratación menor y adquisición y pago de combustible; así como los siguientes documentos relacionados con los mismos:

- Programa Anual de Contratación PAC, gestión 2018.
- Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto, gestión 2018.
- Carpetas del proceso de contratación de la adquisición de desayuno escolar área urbana, gestión 2018, mediante documentos denominados ANPE GAMA/ANPE N° 003/2018, código CUCE: 18-1336-00-816058-1-1 (proceso declarado desierto), y ANPE GAMA/ANPE N° 003/2018, segunda convocatoria, código CUCE: 18-1336-00-816058-2-1 (proceso anulado).
- Convenio Interinstitucional “Proyecto Alimentación Complementaria Escolar (PACE)”, gestión 2018, suscrito entre el GAMA e Impacto Positivo en la Comunidad, y su documentación de respaldo.

- Comprobantes de registro de ejecución de gastos (C-31), por la adquisición combustible, con su documentación de respaldo.
- Procesos de Contratación, bajo la modalidad de “Contratación Menor” y su documentación de respaldo, adjudicados a Benjamín Almendras Vásquez.
- Reglamento Específico de Bienes y Servicios del GAMA, aprobado mediante Decreto Edil N° 028/2016 del 12 de diciembre de 2016.
- Manual de Organización y Funciones del GAMA, aprobado mediante Decreto Edil N° 20/2017 del 27 de diciembre de 2017.
- “Reglamento de Uso de Vehículos Oficiales”, aprobado con Decreto Edil N° 019-A/2017 del 8 de diciembre de 2017.
- Otra documentación relacionada con los objetivos de la supervisión.

Período: Gestiones 2017 y 2018.

Resultados:

Como resultado de la Supervisión efectuada en el Gobierno Autónomo Municipal de Arani, se estableció las siguientes observaciones de control interno, en la que se formulan seis (6) recomendaciones, a los fines de que la Municipalidad de Arani adopte acciones inmediatas para subsanar las mismas:

- 2.1. Falta de memoria de cálculo para la formulación del presupuesto de gastos correspondiente a la Categoría Programática 21 0000 005 “Desayuno Escolar - Área Urbana y Rural” (Recomendaciones Nrs. R.1. al R.3.).
- 2.2. Contratación del desayuno escolar área urbana en forma tardía (Recomendaciones Nrs. R.4. al R.6.).

--- 0 ---